



## CONSTANCIA NO REALIZACIÓN DE AUDIENCIA No. 017-2024

### CLASE DE AUDIENCIA

### PRORROGA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

### DELITO HOMICIDIO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
29	02	2024	PALOQUEMAO	11001600000020220270100	430899	VIRTUAL
<b>Juez:</b> JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67 Piso 4°		
<b>FISCAL:</b> CESAR FABRIZIO POVEDA JARAMILLO FISCAL 364 SECCIONAL				cesar.poveda@fiscalia.gov.co		
<b>INDICIADO:</b> LUIS ANDERSON BRITO RICO				CARCEL MODELO ESTACION DE POLICIA DE USME		
<b>DEFENSOR</b> ANDRES LEGUIZAMO MELO				<a href="mailto:andreslegis10@yahoo.es">andreslegis10@yahoo.es</a> (NO COMPARECIÓ)		
<b>INDICIADOS:</b> VICTOR ALFONSO VARGAS CHIRINO JESUS EDUARDO VARGAS CHIRINO				CARCEL MODELO ESTACION DE POLICIA DE USME		
<b>DEFENSOR DE CONFIANZA</b> SANDRO JOSE ARAUJO LIÑAN				<a href="mailto:araujoabogado81@gmail.com">araujoabogado81@gmail.com</a> <a href="mailto:faraujoabogado81@gmail.com">faraujoabogado81@gmail.com</a> (NO COMPARECIÓ)		
<b>MINISTERIO PUBLICO</b> RAÚL ALBERTO GALARZA ARÉVALO				<a href="mailto:rgalarza@procuraduria.gov.co">rgalarza@procuraduria.gov.co</a> (NO COMPARECIÓ)		
<b>VICTIMA</b> ANARCILA VARGAS HERRERA				<a href="mailto:andreslegis10@yahoo.es">andreslegis10@yahoo.es</a> (NO COMPARECIÓ)		
<b>APODERADO DE VICTIMAS</b> WLFREDY CASTAÑEDA VARGAS				wilfredyc7@hotmail.com		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública		

### PRORROGA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Bogotá, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2.022), siendo las 2:15 p.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de prórroga de medida de aseguramiento, reprogramada por este Despacho Judicial, para adelantar audiencia a las 2:00 p.m., en atención a que, la fiscalía renunció a la realización de la diligencia en los siguientes términos:



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Cesar Fabrizio Poveda Jaramillo <cesar.poveda@fiscalia.gov.co>  
Para: Juzgado 17 Penal Municipal Control Garantías - Bogotá - Bogotá D.C.

📧 ↶ ↷ ↲ ↳ 🗺️ 📄 ⋮  
Mié 06/03/2024 12:21

📎 ACTA SUSTITUCION MEDIDA R...  
156 KB

Buenas tardes

De manera comedida me permito renunciar a dicha audiencia ya que sobre la misma ya se pronuncia el Juzgado 38 de Garantías.

Agradecemos su colaboración.

cordialmente

Paula Mojocoa  
Asistente Fiscalía 364 Unidad de Vida

Se deja constancia que fueron conectados a la sala las tres personas privadas de la libertad, al igual, que el apoderado de víctimas.

Por lo tanto, se devuelve la actuación al Centro de Servicios Judiciales del SPA, porque como se señaló, la Fiscalía renunció a su realización.

Conste,

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
Secretaria.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76